

cias del contrato

apudam 1.º de Prop.  
p.º el año 1899

Con el expediente de amicus del  
Alfonso o terno de la Com. P.º de  
aguarda de abuelo el Sr. Jefe P.º de Prop.  
de Prop. y amicus de la Com. P.º de  
con su decrta de veinte y nueve de Set.  
de 1899 que se otorga por el Sr. Jefe P.º de  
P.º de Prop. la competente Com. de  
P.º de Prop. Interdicta por este Jefe P.º de  
da: se guarda y cumple haciendo saber  
al interesado en segunda representacion  
de título de posesionada en virtud p.º de  
P.º de Prop. de una finca que posee  
en el P.º de Miranda de esta jurisd.  
y seguir las certificaciones libradas por  
el Jefe P.º de Prop. y vedan de luego y  
P.º de Prop. D. Gabriel de la Cruz y el Sr. Jefe  
de Prop. D. José Polo y P.º de Prop.  
esta abatación en virtud de cuatrocientos  
veinte y cuatro d. diez y siete m.º que  
requisicion el Jefe P.º de Prop. y conforme, acce-  
do se otorga la competente Com.

Consejo de P.º de Prop. del Sr. Jefe P.º de Prop.  
de esta Com. P.º de Prop. en fecha de 1.º de

